



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



19° CONSEJO DIRECTIVO

21a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 29 de Septiembre al 10 de Octubre de 1969

RESOLUCION

CD19.R24

FLUORURACIÓN DE LAS AGUAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO

EL 19° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre la fluoruración de las aguas de abastecimiento público (Documento CD19/21),¹ de acuerdo con la Resolución X aprobada en la 61a Reunión del Comité Ejecutivo;

Considerando que la caries dental constituye un importante problema de salud en todos los Países Miembros; y

Considerando que la 22a Asamblea Mundial de la Salud analizó extensamente este problema y recomendó² a los Estados Miembros que examinen la posibilidad de llevar a cabo la fluoruración de las fuentes de abastecimiento de agua cuando no tengan el nivel óptimo de fluoruros,

RESUELVE

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre el estado actual de la fluoruración de abastecimientos públicos de agua, incluyendo los aspectos de financiación necesarios en cada uno de los países.

2. Tomar nota de las recomendaciones sobre fluoruración de abastecimiento público de agua que aprobó la 22a Asamblea Mundial de la Salud.
3. Urgir a las autoridades nacionales a las que incumbe responsabilidad en el suministro de agua que tomen las medidas necesarias para proceder a la fluoruración de aquellos sistemas que no tienen el nivel óptimo de fluoruros.
4. Recomendar al Director que continúe impulsando el programa de fluoruración y, en particular, el adiestramiento de personal en este campo.

Sept. oct. 1969 DO 99, 28